



OF. DE PARTES CENTRAL
FOLIO SCAN 492591
09 JUL 2012
RASEA [Signature]
CON ANT. SAG SIN ANT. Dirección Regional

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3036 DEL 03 DE MAYO DEL 2011, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN N° 788 DEL 2011, N° 823 DEL 2011, N° 274 DEL 2012 y N° 432 DEL 2012, QUE AUTORIZA AL SR. ALEJANDRO PEÑALOZA GARCÍA, LA CAPTURA DE MICROMAMÍFEROS Y REPTILES CON FINES CIENTÍFICOS.

COPIAPÓ, 05 JUL. 2012

593

RES. EXENTA N° _____ / VISTOS: Lo solicitado por el interesado en carta recibida por el Servicio con fecha 25 de Junio de 2012; la Ley 19.473 de caza; el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998 que fija su reglamento; la Resolución N° 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta N° 4379 del 23 de Junio de 2011 y, la Ley N° 18.755 orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

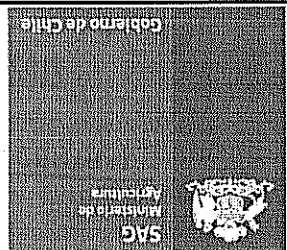
PRIMERO: Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 3036 del 03 de Mayo del 2011, al Sr. Alejandro Peñaloza García, la captura de micromamíferos y reptiles con fines científicos, que mediante Resolución N° 788 del 01 de Septiembre de 2011 y Resolución N° 823 del 08 de Septiembre de 2011 incorporó investigadores para un mejor desarrollo de la actividad, y que mediante Resolución N° 274 del 16 de Marzo del 2012 amplía el plazo hasta el 31 de Marzo de 2013, y mediante Resolución N° 432 del 11 de Mayo de 2012 incorporó una profesional para las actividades de monitoreo.

SEGUNDO: Que el Sr. Alejandro Peñaloza García de la empresa POCH ambiental S.A., solicita incorporar 16 asistentes de terrero, los cuales apoyarán al grupo de especialistas en las labores de captura de fauna silvestre para el proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución N° 3036 del 03 de Mayo del 2011, modificada por las Resoluciones N° 788/2011, N° 823/2011, N° 274/2012 y N° 432/2012, en el sentido de incluir a los siguientes asistentes de terreno:

Nicolás Alejandro Araya Armijo , Rut: [Redacted]; Juan de Dios Gonzales Araya , Rut: [Redacted]; David Eduardo Monroy Morales , Rut: [Redacted]; Jorge Eduardo Muñoz Vega, Rut: [Redacted]; Martín Alexis Muñoz Robles, Rut: [Redacted]; Wilson Enrique Escobar Páez, Rut: [Redacted]; José Miguel Hernández Olgún, Rut: [Redacted]; Juan Pablo Gutiérrez Muñoz, Rut: [Redacted]; Vladimir Rodrigo Vásquez Núñez, Rut: [Redacted]; Ronal Ariel Vásquez Núñez, Rut: [Redacted]; Carlos Felipe Gerez Plaza, Rut: [Redacted]; Pascual Jesús Gutiérrez Villar, Rut: [Redacted]; José Mauricio Montecinos Morales, Rut: [Redacted]; Pablo Andrés Zuñiga Mora, Rut: [Redacted]; Sergio Orlando Quintanilla Orozco , Rut: [Redacted]; Luis Mauricio Carrasco Enríquez, Rut: [Redacted].



Dirección Regional

La captura y manipulación de los ejemplares, está permitida para las personas autorizadas en esta resolución, previa capacitación y bajo la supervisión de los profesionales autorizados para dicha actividad.

En todo lo demás, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 3036 del 2011, y sus modificaciones.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

EDUARDO MONREAL BRAUNING
Ingeniero Agrónomo
DIRECTOR SAG REGIÓN DE ATACAMA

EMB/CMG/JAC/MMA

Distribución:

- Interesado (Alejandro Peñaloza ; Renato Sánchez Nº 3838 – Las Condes – Región Metropolitana)
- DIPROREN central
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- DIPROREN Regional
- Jurídica Regional
- Administración y Finanzas Regional
- Oficina SAG Sector Huasco
- Archivo

[Redacted content]